

CARTILLA DE DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Índice

1. Generalidades
2. Derecho de Asociación
 - 2.1 Definición
 - 2.2 Protección
 - 2.3 Sindicatos
 - 2.3.1 Concepto
 - 2.3.2 Clasificación
 - 2.3.3 Constitución y personería jurídica
 - 2.3.4 Organización
 - 2.3.5 Disolución y liquidación
 - 2.4 Fuero sindical
 - 2.4.1 Definición
 - 2.4.2 Trabajadores amparados
 - 2.4.3 Formalidades del Despido
 - 2.5 Derecho de asociación de los Servidores públicos
 - 2.6 Federaciones y Confederaciones
3. Derecho de Negociación
 - 3.1 Definición y protección
 - 3.2 Etapas de negociación de un pliego de peticiones
 - 3.3 Convenciones colectivas
 - 3.4 Pactos colectivos
 - 3.5 Fallo arbitral
 - 3.6 Contratos sindicales

1. Generalidades

El Derecho de Asociación Sindical tiene vigencia en nuestro país a partir de la expedición de la Ley 83 del 23 de julio de 1931, primer estatuto expedido en Colombia para regular la actividad sindical; y constituyó en su momento uno de los más grandes avances legislativos de la historia en materia laboral, pues se anticipó en varios lustros a la noción y a la protección que del Derecho de Asociación y la Libertad Sindical consagraron en 1948 y 1949 los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); igual que las Naciones Unidas en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

La Constitución Nacional de 1991, en su artículo 39, y como Derecho fundamental consagra que los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado; y que su reconocimiento jurídico se produce con la simple